PROPUESTA DE SERVICIOS DE ASESORIA CONTABLE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA

IRMA LADY BELTRÁN MUÑOZ.
CONTADORA

2026
PITALITO – HUILA

OBJETIVO Y ALCANCE

1. EL OBJETIVO DEL SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE

El objetivo de la asesoría contable en el área oficial, es contribuir con el buen manejo de la información para la obtención de los reportes necesarios que apoyen la toma de decisiones, el cumplimiento de las obligaciones legales emanadas por los diferentes órganos de control y la presentación oportuna de los reportes exigidos por los mismos.

2. ALCANCES DE LA ASESORÍA

2.1 REGISTRO Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS DOCUMENTOS.

Los registros serán el resultado del procesamiento de los documentos internos y externos generados por la Institución en el software de su propiedad o en su defecto de propiedad de la contratista, correspondiente a las operaciones efectuadas durante el periodo, con el propósito de obtener las bases necesarias para la elaboración de informes y reportes.

METODOLOGÍA A SEGUIR EN EL PROCESO DE ASESORÍA CONTABLE PÚBLICA

EN EL PROCESO DE LA ASESORÍA CONTABLE ABARCA LOS SIGUIENTES ASPECTOS ASÍ:

1) Las áreas de la Institución involucradas en el proceso contable generaran la documentación y la registraran y/o la reportara al área de contabilidad, para su respectiva revisión y registro.

2) Los registros contables que no hagan las diferentes dependencias directamente, serán efectuados y corroborados mediante auditorias por la asesoría contable, incluidas las causaciones pertinentes.

3) Se realizarán las conciliaciones Bancarias mensuales vs. Contabilidad.

4) Se realizarán los estados financieros e informes de acuerdo a las necesidades de la entidad (Contaduría, Contraloría Departamental, Contraloría General. Ministerio de educación, Consejo Directivo, etc) a partir de la información generada por el Software contable.

5) Se apoyará el reporte de la información a la Plataforma del SIA OBSERVA referente a presupuesto y contratación, con base en la documentación suministrada por la Institución en cada mes y antes del tercer día hábil siguiente al mes de celebración del contrato.

6) Se apoyará el reporte de los contratos a la Plataforma del SECOP II (Cada documento debe ser cargado a más tardar el tercer día hábil luego de su firma). Está actividad se coordinará con el funcionario encargado.

7) Se codificará y reportará el Plan Anual de Adquisiciones a la Plataforma del Secop II, el cual debe ser elaborado por La Institución y suministrado oportunamente a la Contratista.

8) Se apoyará permanentemente el proceso presupuestal, desde la elaboración del proyecto de acuerdo para su aprobación, la liquidación del mismo y demás momentos presupuestales (ejecución presupuestal), el superávit y cierre.

9) Con base en el presupuesto aprobado se apoyará en coordinación con Administración la elaboración del proyecto del plan anual de Adquisiciones.

10) Se asesorarán el manejo del aspecto tributario municipal y nacional.

11) Se liquidarán y diligenciarán los formularios que apliquen a la Institución (retención en la fuente de renta e iva, retención de ica, etc),

12) se apoyará la elaboración del reporte de información exógena ante la Dian.

13) Se prestará la asesoría permanente personalizada en aspectos relacionados con el área contable y presupuestal vía telefónica, virtual y presencial de acuerdo al requerimiento del personal involucrado en los procesos contables y presupuestales.

14) Se hará entrega de los libros oficiales (Diario, Mayor y Balances, Inventario y Balances) correspondientes al periodo contratado

15) Se hará entrega de los informes contables y/o presupuestales requeridos por la Secretaría de Educación Municipal de acuerdo al cronograma preestablecido, para lo cual la Institución debe facilitar toda la información requerida como mínimo durante los cinco primeros días de cada mes.

16) Trimestralmente se realizará Cargue informes a la plataforma SIFSE “sistema de información de fondos de servicios educativos”

NOTA 1: La Metodología en el proceso contable podrá ser ajustada de acuerdo a los medios con los que cuente la Institución, en coordinación con la administración.

HONORARIOS PROFESIONALES

El valor de la asesoría contable y demás actividades relacionadas para el primer trimestre del año 2026, sería de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/CTE. ($2.362.712)** rubro que será cancelado según lo acordado por las partes.

OTRAS CONSIDERACIONES

1) ALCANCE DEL TRABAJO

En el evento en que se expidan leyes o normas reglamentarias que signifiquen responsabilidades adicionales en la asesoría inicialmente contratada o que no correspondan al periodo por el cual sea contratada, de común acuerdo, las partes convendrían honorarios separados.

2) PERIODO DE LA ASESORÍA

La presente propuesta corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026, o desde la fecha de inicio del contrato, (que incluye la actualización de la información contable desde el mes de enero)

IRMA LADY BELTRÁN MUÑOZ
CONTADOR PÚBLICO
C.C. 36.275.014 T.P. 35.353-T

Libertad y Orden

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (0 CASADA)*	*NOMBRES*
BELTRAN	**MUÑOZ**	**IRMA LADY**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

C.C [X] C.E. [ ] PAS [ ] No. 36,275,014

SEXO: F [X] M [ ]

NACIONALIDAD: COL [X] EXTRANJERO [ ] PAIS

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE [ ] SEGUNDA CIASE [ ] NUMERO [ ] D-M [ ]

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA **30** MES **9** AÑO **1964**

PAIS **COLOMBIA**

DEPTO **HUILA**

MUNICIPIO **PITALITO**

DIRECCION DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 1 A 3-46

PAIS **COLOMBIA** DEPTO **HUILA**

MUNICIPIO **PITALITO**

TELEFONO 8361833 EMAIL irmalady1@yahoo.es

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO(LOS GRADOS DE 1° A 6° DE BACHILLERATRO EQUIVALENTE A LOS GRADOS 6° A 11° DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TITULO OBTENIDO:*	BACHILLER ACADEMICO					
PRIAMRIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		FECHA DE GRADO						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	x	MES	**11**	AÑO	1	9	8	2

EDUCACIÓN SUPERIOR(PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIA ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO, EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA:

TC (TECNICA) TL (TECNOLOGIA) TE(TECNOLOGIA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES(ESPECIALIZACION) MG (MAESTRIA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN LA LEY).

MODALIDAD ACADEMICA	*NO. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO* SI	NO	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO*	*TERMINACION* MES	AÑO				No DE TARJETA PROFESIONAL
UN	**10**	**X**		**Contador Pùblico Titulado**	**9**	**1**	**9**	**9**	**2**	**35.353-T**
ES	**3**	**X**		**Especialista en Revisoría Fiscal y contr**	**5**	**2**	**0**	**0**	**0**	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR(R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL NORMAL SUPERIOR	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	PITALITO	normalpitalito@hotmail.com

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8367850	DIA: — MES: 07 AÑO: 2022	DIA: 31 MES: 12 AÑO: 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ASESORA CONTABLE	PAGADURIA	Cr 4 No,14-11

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL NACIONAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	PITALITO	pagaduria@iemnacionalpitalito.edu

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8350204	DIA: 30 MES: 01 AÑO: 2023	DIA: 31 MES: 12 AÑO: 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
	PAGADURIA	Cl 7 No.4-33

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LICEO SUR ANDINO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	PITALITO	liceosurandino@sempitalito.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8367850	DIA: — MES: 02 AÑO: 2014	DIA: 31 MES: 12 AÑO: 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ASESORA CONTABLE	PAGADURIA	Cr 4 No,14-11

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSTASIO RIVERA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	PITALITO	joseeustasiorivera@sempitalito.gov

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8350204	DIA: — MES: 02 AÑO: 2014	DIA: 31 MES: 12 AÑO: 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
	PAGADURIA	Cl 7 No.4-33

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL WINNIPEG	**X**		**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	**PITALITO**	winnipeg@sempitalito.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8360140	DIA: — MES: **02** AÑO: **2014**	DIA: **31** MES: **12** AÑO: **2024**

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ASESORA CONTABLE	**PAGADURIA**	**cl 5 No.1-08**

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CRIOLLO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	PITALITO	iemcriollopitalito@gmail.com

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3106713039	DIA: — MES: 02 AÑO: 2015	DIA: 31 MES: 12 AÑO: 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ASESORA CONTABLE	PAGADURIA	Vereda Criollo

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL GUACACALLO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	PITALITO	guacacallo@sempitalito,gov,co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3106713039	DIA: 08 MES: 05 AÑO: 2025	DIA: 31 MES: 12 AÑO: 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ASESORA CONTABLE	PAGADURIA	Vereda Criollo

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL VILLA FATIMA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	PITALITO	villafátima@sempitalito.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3106713039	DIA: — MES: 09 AÑO: 2015	DIA: 31 MES: 12 AÑO: 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ASESORA CONTABLE	PAGADURIA	Vereda Villafátima

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL PALMARITO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	PITALITO	palmarito@sempitalito.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3106713039	DIA: — MES: 05 AÑO: 2016	DIA: 31 MES: 12 AÑO: 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ASESORA CONTABLE	PAGADURIA	Vereda Palmarito

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL DOMINGO SAVIO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	ELIAS	edomingosalvio@sempitalito.gov.c

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3106280429	DIA 09 MES 04 AÑO 2025	DIA 31 MES 12 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ASESORA CONTABLE	PAGADURIA	Corregimiento Regueros kilometro 7 via Pita

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	ELIAS	ariauxiliadora.elias@sedhuila.gov.c

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3106280429	DIA MES 07 AÑO 2009	DIA 31 MES 12 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ASESORA CONTABLE	PAGADURIA	Cl 5 6-79

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL PALESTINA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	PALESTINA	palestina.palestina@sedhuila.gov.c

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3106713039	DIA MES 05 AÑO 2010	DIA 31 MES 12 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ASESORA CONTABLE	PAGADURIA	Vereda Palmarito

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INSTITUCION ETNOEDUCATIVA YACHAY WASY RUNA YANAKUNA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	SAN AGUSTÍN	yanakuna.sanagustin@sedhuila.go

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3106280429	DIA 29 MES 04 AÑO 2024	DIA 31 MES 12 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ASESORA CONTABLE	PAGADURIA	

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
RESGUARDO INDÍGENA YANAKUNA DE SAN AGUSTÍN		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	SAN AGUSTÍN	yanakunasanagustin@sedhuila.go

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3106280429	DIA 20 MES 03 AÑO 2024	DIA 31 MES 12 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ASESORA CONTABLE	TESORERÍA	

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INSTITUCION EDUCATIVA BORDONES	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	ISNOS	bordones.isnos@sedhuila.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3106280429	DIA 26 MES 03 AÑO 2020	DIA 31 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ASESORA CONTABLE	PAGADURIA	

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL HUMBERTO MUÑOZ ORDOÑEZ	**X**		**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	PITALITO	iem.humbertomunozpitalito@gmail

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8364753	DIA MES 02 AÑO 2014	DIA 28 MES 02 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ASESORA CONTABLE	**PAGADURIA**	**Cl 5 No. 13-10**

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PITALITO EMPITALITO ESP	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	PITALITO	empitalitoesp@hotmail.com

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8360012	DIA 01 MES 15 AÑO 2020	DIA 31 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ASESORA CONTABLE	FINANCIERA	Cl 6 No. 7-23

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PITALITO EMPITALITO ESP	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	PITALITO	empitalitoesp@hotmail.com

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8360012	DIA 01 MES 05 AÑO 2014	DIA 31 MES 12 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ASESORA CONTABLE	FINANCIERA	Cl 6 No. 7-23

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL MONTESSORI	**X**		**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	**PITALITO**	montessori@sempitalito.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8369426	DIA MES 02 AÑO 2025	DIA 31 MES 12 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ASESORA CONTABLE	**PAGADURIA**	**Cl 15 Sur 2E-115**

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL MONTESSORI	**X**		**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	**PITALITO**	montessori@sempitalito.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8369426	DIA: MES: **02** AÑO: **2014**	DIA: **31** MES: **05** AÑO: **2019**

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ASESORA CONTABLE	**PAGADURIA**	**Cl 15 Sur 2E-115**

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
INSTITUTO DE TRANSITO DE PITALITO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	PITALITO	intrapitalito-huila.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8369520	DIA: 04 MES: 01 AÑO: 2015	DIA: 31 MES: 12 AÑO: 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
	TESORERIA	Terminal de Transporte piso 2

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
ALCALDIA DE PITALITO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	PITALITO	contactenos@pitalito-huila.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8360010	DIA: 00 MES: 03 AÑO: 2012	DIA: 31 MES: 12 AÑO: 2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ASESORA CONTABLE	SECRETARIA DE EDUCACI	Cl 6 No. 3-48

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
ALCALDIA DE OPORAPA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	OPORAPA	contactenos@oporapa-huila.gov.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3106280429	DIA: MES: 02 AÑO: 2012	DIA: 31 MES: 12 AÑO: 2013

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ASESORA CONTABLE	SECRETARÍA HACIENDA	Cl 5 6-79

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
ALCALDIA DE ACEVEDO	**X**		**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	ACEVEDO	contactenos@acevedo-huila.gov.c

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3125105734	DIA: MES: **04** AÑO: **2007**	DIA: **31** MES: **12** AÑO: **2011**

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ASESORA CONTABLE	**ADMINISTRACION**	**Cl 5 No. 13-10**

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACEVEDO EMPACEVEDO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	ACEVEDO	empacevedo@yahoo.es

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8365606	DIA 02 MES 02 2009	31 12 2011

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ASESORA CONTABLE	GERENCIA	Cl 3 No. 9 - 52

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
BIORGANICOS DEL SUR DEL HUILA ESP S.A.	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	PITALITO	

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8365606	DIA 02 MES 02 200	31 12 2005

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
ASESORA CONTABLE	PAGADURIA	Cl 15 Sur 2E-115

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
SOCIEDADES, AGREMIACIONES Y COMERCIANETES		x	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
HUILA	PITALITO	

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES 1992	2020

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVICIO PUBLICO	21	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	30	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ___ NO _X_ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN COSNTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON CERACES (ARTICULO 5o DE LA LEY 190/95)



FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUIÍ SUMINISTRADA HA SIDO COSNTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL FEJE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14902892845

(415)7707212489984(8020) 000001490289284 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 6 2 7 5 0 1 4	4	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 2 7 5 0 1 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Pitalito 5 5 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BELTRAN	MUÑOZ	IRMA	LADY

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Pitalito 5 5 1

41. Dirección principal: CR 1 A 3 46

42. Correo electrónico: irmalady1@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 2 1 5 1 4 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 0 6 0 4 0 4						2 4 1 1	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	7	4	9	5	2																		

22- Obligado a cumplir deberes formales a

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BELTRAN MUÑOZ IRMA LADY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14902892845

(415)7707212489984(8020) **000001490289284 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 6 2 7 5 0 1 4	4	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 4 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	1 8 5 2 0 5	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	2 3	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 1 8	2 0 2 3 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14902892845

(415)7707212489984(8020) **000001490289284 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoria financiera y asesor 6 9 2 0	

162. Nombre del establecimiento: IRMA LADY BELTRAN MUÑOZ

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Huila 4 1	Pitalito 5 5 1	

165. Dirección: CR 1 A 3 46

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
	2 0 0 6 0 4 0 4	
168. Teléfono: 8 3 6 1 8 3 3	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **36.275.014**

BELTRAN MUÑOZ

APELLIDOS

IRMA LADY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-SEP-1964**

PITALITO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

17-ENE-1983 PITALITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1906100-00840534-F-0036275014-20160715 **00505**04366A 1 6683980312

Certificación Bancaria

Martes, 11 de febrero de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que IRMA LADY BELTRAN MUÑOZ identificado(a) con CC 36275014, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	45331863142	2014-10-02	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



35353-T

IRMA LADY
BELTRAN MUÑOZ
C.C. 36275014
RESOLUCION INSCRIPCION 052 FECHA 29/04/93
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

Presidente

00013209

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

DUPLICADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9E1BC3E28F66BFC3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **IRMA LADY BELTRAN MUÑOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 36275014 de PITALITO (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 35353-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	IRMA LADY BELTRAN
IDENTIFICACIÓN:	CC-36275014
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	INDEPENDIE
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	independiente
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-02-04
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-02-04
FECHA DE PAGO:	2026-02-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-01
PERÍODO SALUD:	2026-01
NÚMERO PLANILLA:	35881416
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35881416
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 8.250.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.031.300	$ 1.031.300
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 8.250.000	$ 41.300	$ 41.300	$ 0	$ 1.402.600	$ 1.402.600
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 8.250.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 43.100	$ 43.100
				Total a pagar	$ 41.300	$ 41.300	$ 0	$ 2.477.000	$ 2.477.000

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	04/03/2026

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:04:43 horas del 04/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **36275014,** Apellidos y Nombres **BELTRAN MUÑOZ IRMA LADY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA** , con NIT **891103341-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 04 de marzo de 2026, a las 11:53:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	36275014
Código de Verificación	362750142603041153 22

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N. ° 001 DEL 2025

CONTRATO No	001 DE 25 DE ABRIL DE 2025
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CRIOLLO DE PITALITO HUILA.
REPRESENTANTE LEGAL	JAMIR LOMBO IBARRA
IDENTIFICACION	C.C. 83.088.334 DE CAMPOALEGRE HUILA
CONTRATISTA	IRMA LADY BELTRAN MUÑOZ
IDENTIFICACION	C.C 36.275.014 DE PITALITO-(H)
OBJETO A CONTRATAR	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE PARA ACTUALIZAR Y MANTENER ACTUALIZADA LA CONTABILIDAD DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025, ASESORAR A LA INSTITUCIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE INFORMES CONTABLES Y PRESUPUESTALES DE LA PRESENTE VIGENCIA, EN ARAS DE APOYAR, ORIENTAR Y PROYECTAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CRIOLLO DE PITALITO HUILA.
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($10.600.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCION	HASTA 03 DE DICIEMBRE DEL 2025

Entre los suscritos a saber: **JAMIR LOMBO IBARRA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 83.088.334, de Campoalegre Huila., quien actúa en su condición de Rectora y Representante Legal de la **INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CRIOLLO** de Pitalito (Huila), quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará la **CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra parte **IRMA LADY BELTRAN MUÑOZ**, identificado con c.c. 36.275.014 DE PITALITO-(H), quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de prestación de servicios, previa a las siguientes consideraciónes:1) Que la contratante está plenamente facultada por el Consejo Directivo de la Institución para celebrar el presente contrato según acuerdo No. 003 del 08 de febrero de 2023 del Manual de Contratación. 2) Que el procedimiento de contratación para el presente contrato es el dispuesto por el decreto 4791 de 2008 compilado en el decreto 1075 de 2015, por tratarse de valores inferiores a los 20 SMLMV. 3) Que el presente contrato se regirá por las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO.** PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE PARA ACTUALIZAR Y MANTENER ACTUALIZADA LA CONTABILIDAD DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025, ASESORAR A LA INSTITUCIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE INFORMES CONTABLES Y PRESUPUESTALES DE LA PRESENTE VIGENCIA, EN ARAS DE APOYAR, ORIENTAR Y PROYECTAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CRIOLLO DE PITALITO HUILA. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES:** En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá para con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL CRIOLLO, las siguientes,

E-mail: criollo@sempitalito.gov.co/ iecriollo@hotmail.com Cel. 3157003944
Dirección: Vereda Criollo Kilometro 12 vía Pitalito - San Agustín

OBLIGACIONES GENERALES: 1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. 2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1072 de 2015, Resolución 312 de 2019, Decreto 1076 de 2015, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 3. Atender los requerimientos que realice la Institución Educativa durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 4. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. 5. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato. 6. Presentar al supervisor los informes mensuales de ejecución y gestión, dentro de los cinco (5) días siguientes al periodo cumplido. 7. EL CONTRATISTA asume, con la suscripción del contrato, la obligación de realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes, los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente, y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley. 8. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos físicos o magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen. 9. De acuerdo con el principio de coordinación, el contratista deberá participar en las reuniones que sean convocadas relacionadas con la ejecución del contrato. 10. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de la Institución utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. 11. Colaborar en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.13. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Actualización de la contabilidad de la Institución Educativa Municipal Criollo de Pitalito. 2. Codificaciones de los documentos y transacciones contables 3. Elaborar las causaciones contables. 4. Registrar los ajustes necesarios. 5. Generar los Estados Contables 6. Elaborar y presentar los correspondientes informes a los órganos de vigilancia y control, como la Contraloría Departamental, el Ministerio de Educación, la Secretaría de Educación entre otros. 7. Elaborar y firmar las declaraciones tributarias que deba presentar la Institución. 8. Verificar el cumplimiento de las normas contables vigentes. 9. Revisar y orientar el manejo y ejecución presupuestal. 10. Apoyar la publicación en la plataforma del SECOP, el plan anual de adquisiciones y los contratos con sus anexos que deben ser entregados a la contratista por parte de la Institución.11. Apoyar la publicación en la plataforma del SIA OBSERVA la Ejecución Presupuestal de Ingresos, Gastos y los contratos con sus anexos.12. Prestar asesoría permanente personalizada en aspectos relacionados con el área contable y presupuestal de acuerdo al requerimiento del personal

E-mail: criollo@sempitalito.gov.co/ iecriollo@hotmail.com Cel. 3157003944
Dirección: Vereda Criollo Kilometro 12 vía Pitalito - San Agustín

involucrado en los procesos contables y presupuestales.13. Llevar Los registros contables que no hagan las diferentes dependencias directamente, serán efectuados y corroborados mediante auditorias por la accesoria contable, incluidas las causaciones pertinentes.14. Realizar los estados financieros e informes de acuerdo a las necesidades de la entidad (secretaria de Educación, Contaduría, Contraloría Departamental, Contraloría General, Ministerio de Educación, Concejo directivo, etc.) a partir de la información generada por el software contable.15. Apoyar permanentemente el proceso presupuestal, desde la elaboración del proyecto de acuerdo para su aprobación. La liquidación del mismo y demás momentos presupuestales (ejecución presupuestal) el superávit y cierre. **TERCERA: OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.** 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la Institución Educativa para la correcta ejecución del contrato. 2. Exigir a través del funcionario responsable la correcta ejecución del contrato. 3. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor respectivo pactado. 4. Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado y de calidad. **CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.** Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista cuenta con un plazo hasta el 03 de diciembre del 2025. **QUINTA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor del contrato se fija por el valor **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($10.600.000) M/CTE**; LA INSTITUCIÓN cancelará el valor del presente contrato mediante **cuatro (04) PAGOS IGUALES POR VALOR DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.650.000) m/cte.** en los meses de mayo, julio, septiembre y diciembre, de acuerdo a la prestación de los servicios efectuados; una vez entregado el informe de actividades, certificado de pago de la Seguridad Social, cuenta de cobro y certificación por parte del supervisor sobre el cumplimiento de los servicios prestados. **PARÁGRAFO:** En caso del contratista este obligado a facturar electrónicamente, deberá presente la factura electrónica validada por la DIAN, requisito necesario para los correspondientes pagos. **SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Para el pago de esta obligación contraída con el contratista la **INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CRIOLLO** utilizará los recursos de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 02 rubro honorarios DE 2025, fuente: GRATUIDAD del presupuesto asignado para la vigencia fiscal de 2025. **SÉPTIMA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la Institución Educativa y el contratista, por lo cual éste no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. **OCTAVA: INDEMNIDAD.** El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato por la indebida ejecución del mismo, o por los perjuicios que se le cause a la Institución Educativa por la omisión o equivocada actuación y mantendrá indemne a la Institución Educativa **NOVENA: DE LA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de 1993 y/o demás normas que le sean aplicables, en concordancia con sus decretos reglamentarios, El juramento se entiende presentado con la firma del presente contrato. **DÉCIMA: DOCUMENTOS.** Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: 1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o persona natural según el caso. 2. Certificado de registro mercantil o de existencia y Representación legal. (No mayor a treinta (30) días por la autoridad competente). 3. Carta de presentación de la Propuesta. 4. Autorización para contratar (si se requiere). 5. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales expedido de acuerdo a lo reglamentado por el gobierno nacional. 6. Fotocopia del Registro único tributario. 7.

E-mail: criollo@sempitalito.gov.co/ iecriollo@hotmail.com Cel. 3157003944
Dirección: Vereda Criollo Kilometro 12 vía Pitalito - San Agustín

Certificaciones y/o contratos que se requieran para acreditar la experiencia. 8. Libreta Militar para Hombres menores de 50 años. 9. Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. 10. Certificado de responsabilidad fiscal del proponente persona natural o de la persona jurídica y del representante legal, no mayor a 30 días. 11. Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente persona natural o de la persona jurídica y del representante legal, no mayor a 30 días. 12. Certificado de antecedentes judiciales del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, no mayor a 30 días. 13. Certificado de Registro nacional de medidas correctivas (RNMC) del proponente o del representante legal cuando se trate de Persona jurídica, no mayor a 30 días. **DECIMA PRIMERA:** Considerando el valor del contrato, su modalidad y forma de pago; no es obligatoria la constitución de un amparo o garantía; de conformidad a lo contemplado en el Manual de Contratación Interno, en el ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO. **DECIMA SEGUNDA: SUPERVISION.** La supervisión del presente contrato estará a cargo de la Rectora de la Institución Educativa. **DECIMA TERCERA: COMPROMISO ANTICORRUPCION.** El **CONTRATISTA**, se obliga a prestar apoyo a las acciones del estado y del CONTRATANTE, a fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, para lo cual y sin perjuicio de su deber cumplir con las leyes colombianas, asume explícitamente los siguientes compromisos: No ofrecer, comprometes ni dar porcentaje, participación ni cualquiera otra de halago o dadiva a ningún funcionario público en razón o en relación con el contrato. Rechazar cualquier exigencia, favor o ventajas en dinero o especie por parte de funcionario público o persona particular en relación o como consecuencia del mismo y denunciar las irregularidades que advierta en el proceso contractual. **DECIMA CUARTA: DOMICILIO Y LEGALIZACION.** El presente contrato se regirá por lo dispuesto en el manual de contratación Acuerdo No. 003 del día 08 de febrero del 2023 y demás normatividad legal vigente que sea aplicable.

En constancia, se firma en la INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL CRIOLLO, del Municipio de Pitalito Huila, a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2025.

JAMIR LOMBO IBARRA
CC. 83.088.334 DE CAMPOALEGRE-(H)
RECTOR
CONTRATANTE

IRMA LADY BELTRAN MUÑOZ
C.C. 36.275.014 DE PITALITO-(H)

CONTRATISTA

E-mail: criollo@sempitalito.gov.co/ iecriollo@hotmail.com Cel. 3157003944
Dirección: Vereda Criollo Kilometro 12 vía Pitalito - San Agustín

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES No 01 de 2025.

Entre los suscritos a saber: **LINO HERNANDO OMEN OMEN** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.126.079 de Mocoa. Domiciliado y residente en Pitalito Huila, actuando en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PACHAKUTI** con **NIT. No. 900.776.686 - 7** y quien en delante se denominará el **CONTRATANTE**, e **IRMA LADY BELTRAN MUÑOZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **No 36.275.014** de Pitalito, Matricula profesional de contadora publica titulada con tarjeta profesional **No 35353-T**, domiciliada y residente en Pitalito Huila actuando en nombre propio y quien para los efectos de presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes cláusulas: **PRIMERA**. **Objeto**- la contratista en su calidad de contadora se compromete a actualizar la información desde el mes de enero hasta la fecha de iniciación del presente contrato y asesorar a la institución en materia presupuestal y contable para la vigencia 2025. **SEGUNDA. Duración.** El presente contrato tendrá una duración a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 03 de diciembre de 2025 **TERCERA**. Valor y forma de pago. -El presente contrato tiene un valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (**$4.200.000.00**), el cual será cancelado en 5 cuotas de OCHOCIENTOS CUATENTA MIL PESOS ($840.000) en los meses de mayo, junio, agosto, octubre y diciembre previa certificación de cumplimiento por parte del señor Rector **CUARTA**. Obligaciones de la contratista. LA CONTRATISTA se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio del presente año a saber: **1)** Actualización de la contabilidad desde el mes de enero hasta la fecha de suscripción del presente contrato **2)** codificaciones de los documentos y transacciones contables, **3)** elaborar las causaciones contables, **4)** Registrar los ajustes necesarios, **5)** generar los de Estados Contables, **6)** elaborar y presentar los correspondientes informes a los órganos de vigilancia y control, como la Contraloría Departamental, el Ministerio de Educación, la Secretaría de Educación entre otros, **7)** elaborar y firmar las declaraciones tributarias que deba presentar la Institución, **8)** verificar el cumplimiento de las normas contables vigentes, **9)**

Revisar y orientar el manejo y ejecución presupuestal, **10)** Publicar en la plataforma del SECOP, el plan anual de adquisiciones y los contratos con sus anexos que deben ser entregados a la contratista por parte de la Institución **11)** Publicar en la plataforma del SIA OBSERVA la Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos y los contratos con sus anexos, que deben ser entregados a la contratista por pate de la Institución **QUINTA** Obligaciones del CONTRATANTE. El contratante se obliga a facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, elaborar la interventora al contrato y pagar de manera oportuna el valor del presente contrato de acuerdo a lo establecido en la cláusula de valor y forma de pago, dar cumplimiento a lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento **SEXTA**. Vigilancia del contrato. - El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **SÉPTIMA**. - Forma de terminación. - El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas **OCTAVA**. Exclusión de la relación laboral. - EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **NOVENA**. - Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DECIMA**. De las responsabilidades de la contratista. LA CONTRATISTA para efectos del cumplimiento de las estipulaciones contempladas en el presente contrato, será responsable de mantener indemne a la Institución por las actuaciones derivadas del cumplimiento del presente contrato. **UNDÉCIMA. Clausula penal pecuniario por incumplimiento.** En caso de incumplimiento de las obligaciones por causas imputables a la CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá imponer a la CONTRATISTA hasta por un valor equivalente al 3% del valor del presente contrato, las cuales sumadas no podrán exceder el 10% del valor del presente contrato **DECIMA SEGUNDA. Fondos y apropiaciones presupuestales;** las erogaciones que demande la ejecución del presente contrato. Se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 03

del 08 de abril del presente año, con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal, rubro 2.1.2.02.02.008.01 Honorarios. Perfeccionamiento. El presente contrato se perfecciona en el momento de suscripción de las partes y su registro presupuestal por el CONTRATANTE, el cual hace parte integral del presente contrato. **DECIMA TERCERA.** Afiliación del contratista al Sistema General de Seguridad Social. De conformidad con lo establecido en la ley 100 de 1993, ley 190 de 1995 y decretos 2150 de 1995, LA CONTRATISTA deberá afiliarse o estar afiliada a una entidad promotora de salud EPS, Pensión y Riesgos Profesionales, al menos por un término igual al de la ejecución del presente contrato. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos por parte del CONTRATANTE a la CONTRATISTA. **DECIMA CUARTA.** Inhabilidades e incompatibilidades: La CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incursa en las causales de inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado. **DECIMA QUINTA**. Supervisión. Estará a cargo de la Institución.

Para constancia se firma en el municipio de Pitalito, Huila el 11 (once) días del mes de abril de 2025.

LINO HERNANDO OMEN OMEN
C.C. No. 18.126.079 de Mocoa
Contratante

IRMA LADY BELTRAN MUÑOZ
C.C. 36.275.014 de Pitalito Huila
Contratista

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/03/2026 10:17:44 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **36275014** y Nombre: **IRMA LADY BELTRAN MUÑOZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136037588** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:55:08 AM horas del 04/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **36275014**

Apellidos y Nombres: **BELTRAN MUÑOZ IRMA LADY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 292369380

PIB
11:29:01

Bogotá DC, 04 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IRMA LADY BELTRAN MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 36275014:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

GOBERNACION DEL HUILA
Secretaria Educación
INSTITUCION EDUCATIVA PALESTINA

Aprobado por Resolución Departamental Nº. 2433 de Marzo 21 de 2024 para ofrecer el servicio público de Educación Formal en nivel de Educación Preescolar, Educación Básica ciclo Primaria, y Ciclo Secundaria y educación Media Académica, en jornada Diurna y educación para adultos en jornada nocturna, estrategia de trabajo Semipresencial, calendario "A", mixto. DANE: 141530000446 - Nit: 813001257-1
CELULARES: 3212338300-3212338286
VEREDA SAN ISIDRO-PALESTINA HUILA
palestina.palestina@sedhuila.gov.co

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES No 001 de 2025.

Entre los suscritos a saber: **MAURICIO MURCIA SOTO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.713.824 de Neiva Huila. Domiciliado y residente en Pitalito Huila, actuando en nombre y representación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALESTINA** con **NIT. No. 813.001.257 - 1** y quien en delante se denominará el **CONTRATANTE**, e **IRMA LADY BELTRÁN MUÑOZ**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **No 36.275.014** de Pitalito, Matricula profesional de contadora publica titulada con tarjeta profesional **No 35.353-T**, domiciliada y residente en Pitalito Huila actuando en nombre propio y quien para los efectos de presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y especialmente por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. Objeto-** la contratista en su calidad de contadora se Prestación de servicios profesionales como Contadora Pública, en la Institución Educativa Palestina, en materia contable y presupuestal y en la rendición de informes presupuestales y contables durante la vigencia fiscal 2025 ante la entidad territorial y entes de control **SEGUNDA. Duración.** El presente contrato tendrá una duración a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025 **TERCERA**. Valor y forma de pago. -El presente contrato tiene un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS **($10.000.000)**, el cual será cancelado en 4 cuotas de DOS MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) en el mes de Mayo, Agosto, noviembre una vez, presentada la factura electrónica y seguridad social; quedando al pendiente el último pago, el cuál será cancelado durante el primer trimestre del año 2025, por valor de (DOS MILLLONES QUINIENTOS MIL PESOS) (2.500.000) como compromiso sujeto al contratista. **CUARTA**. Obligaciones de la contratista. LA CONTRATISTA se obliga a cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio del presente año a saber: 1). Ejecutar y desarrollar el objeto del presente contrato 2). Codificación de los documentos y transacciones contables. 3) realizar los ajustes necesarios. 4). Generar los estados contables. 5). Elaborar y presentar los correspondientes informes a los órganos de vigilancia y control como la Contraloría Departamental, el Ministerio de

Aprobado por Resolución Departamental N°. 2433 de Marzo 21 de 2024 para ofrecer el servicio público de Educación Formal en nivel de Educación Preescolar, Educación Básica ciclo Primaria, y Ciclo Secundaria y educación Media Académica, en jornada Diurna y educación para adultos en jornada nocturna, estrategia de trabajo Semipresencial, calendario "A", mixto. DANE: 141530000446 - Nit: 813001257-1
CELULARES: 3212338300-3212338286
VEREDA SAN ISIDRO-PALESTINA HUILA
palestina.palestina@sedhuila.gov.co

Educación, la Secretaria de Educación entre otros... 6) Elaborar y firmar las declaraciones tributarias que deba presentar la Institución Educativa. 7) Verificar el cumplimiento de las normas contables vigentes. 8). Revisar y orientar el manejo y ejecución presupuestal. 9). Apoyar en la publicación de la plataforma del SECOP II el plan anual de adquisiciones con previo envió de la institución y asesoría para el cargue de los contratos con sus anexos. 10). Asesoría para la publicación de la contratación en la plataforma SIA OBSERVA 11). Apoyo en inventarios 12). Las demás obligaciones propias de este contrato, y las que sean convenidas de mutuo acuerdo dentro de la ejecución del mismo. **QUINTA** Obligaciones del CONTRATANTE. 1). El contratante se obliga a facilitar el acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato, 2). Elaborar la interventora al contrato y 3). pagar de manera oportuna el valor del presente contrato de acuerdo a lo establecido en la cláusula de valor y forma de pago, 4). Dar cumplimiento a lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previstas en este documento **SEXTA**. Vigilancia del contrato. - El CONTRATANTE o su representante supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso con el fin de ser analizadas conjuntamente con el CONTRATISTA y efectuar por parte de éste las modificaciones o correcciones a que hubiere lugar. **SÉPTIMA**. - Forma de terminación. - El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes, o en forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, por cualquiera de ellas **OCTAVA**. Exclusión de la relación laboral. - EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio. **NOVENA**. - Queda prohibido al CONTRATISTA ceder parcial o totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **DECIMA**. De las responsabilidades de la contratista. LA CONTRATISTA para efectos del cumplimiento de las estipulaciones contempladas en el presente contrato, será responsable de mantener indemne a la Institución por las actuaciones derivadas del cumplimiento del presente contrato. **UNDÉCIMA. Clausula penal pecuniario por incumplimiento.** En caso de

Aprobado por Resolución Departamental Nº. 2433 de Marzo 21 de 2024 para ofrecer el servicio público de Educación Formal en nivel de Educación Preescolar, Educación Básica ciclo Primaria, y Ciclo Secundaria y educación Media Académica, en jornada Diurna y educación para adultos en jornada nocturna, estrategia de trabajo Semipresencial, calendario "A", mixto. DANE: 141530000446 - Nit: 813001257-1
CELULARES: 3212338300-3212338286
VEREDA SAN ISIDRO-PALESTINA HUILA
palestina.palestina@sedhuila.gov.co

incumplimiento de las obligaciones por causas imputables a la CONTRATISA, el CONTRATANTE podrá imponer a la CONTRATISTA hasta por un valor equivalente al 3% del valor del presente contrato, las cuales sumadas no podrán exceder el 10% del valor del presente contrato **DECIMA SEGUNDA. Fondos y apropiaciones presupuestales;** las erogaciones que demande la ejecución del presente contrato se imputarán al Certificado de Disponibilidad presupuestal número 07 del 09 de abril del presente año, con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal, rubro 2.1.2.02.02008.03 Honorarios**. DECIMA TERCERA Perfeccionamiento.** El presente contrato se perfecciona en el momento de suscripción de las partes y su registro presupuestal No 07 del 11 de Abril de 2025, el cual hace parte integral del presente contrato. **DECIMA CUARTA.** Afiliación del contratista al Sistema General de Seguridad Social. De conformidad con lo establecido en la ley 100 de 1993, ley 190 de 1995 y decretos 2150 de 1995, LA CONTRATISTA deberá afiliarse o estar afiliada a una entidad promotora de salud EPS, Pensión y Riesgos Profesionales, al menos por un término igual al de la ejecución del presente contrato. Dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos por parte del CONTRATANTE a la CONTRATISTA. **DECIMA QUINTA.** Inhabilidades e incompatibilidades: La CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incursa en las causales de inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado. **DECIMA SEXTA**. Supervisión. Estará a cargo de la Institución.

Para constancia se firma en el municipio de Palestina, Huila el once (11) del mes de abril de 2025.

MAURICIO MURCIA SOTO
Rector I.E Palestina
Contratante

IRMA LADY BELTRÁN MUÑOZ
Contratista



CONTRATO No. 001, PRESTACION DE SERVICIOS, SUSCRITO DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS, ENTRE LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA YACHAY WASI RUNA YANAKUNA.

CIUDAD Y FECHA	SAN AGUSTÍN, ABRIL 11 DE 2025
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA YACHAY WASI RUNA YANAKUNA
NIT	900701150-1
CONTRATISTA	IRMA LADY BELTRAN MUÑOZ
CÉDULA	36.275.014 de Pitalito –Huila.
DIRECCIÓN	Carrera 1A No. 3-46 Pitalito Huila
TELÉFONO	3115215144
CORREO ELECTRÓNICO	Irmalady1@yahoo.es
PLAZO	264 DIAS
VALOR	DOS MILLONES PESOS ($ 2.000.000) M/CTE.
OBJETO	SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE, FINANCIERA Y TRIBUTARIA, MANEJO Y CONTROL DE PRESUPUESTO APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y ELABORACIÓN DE INFORMES CONTABLES FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES, CON DESTINO A LOS ENTES ADMINISTRATIVOS DE CONTROL Y A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008.03– ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS/ SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN/ HONORARIOS.
FUENTE	RECURSOS DE GRATUIDAD

Entre los suscritos a saber :**JHON ALIRIO CORDOBA QUINAYAS**, mayor de edad y vecino de San Agustín (Huila), identificado con la cédula de ciudadanía número 76.293.849 de Almaguer (Cauca), quien actúa en su condición de Rectora y Representante Legal de la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA YACHAY WASI RUNA YANAKUNA con Nit 900701150 - 1, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará CONTRATANTE, de una parte, y de la otra **IRMA LADY BELTRAN MUÑOZ** también, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.275.014 de Pitalito, quien actúa en su propio nombre y representación, quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente Contrato de prestación de servicios Profesionales previamente a la siguiente consideraciones: a) Que la INSTITUCION ETNOEDUCATIVA YACHAY WASI RUNA YANAKUNA de San Agustín (Huila), en su Planta de Personal no tiene recurso humano capacitado, ni la capacidad técnica para desarrollar el objeto a contratar, b) Que el procedimiento utilizado es la invitación pública de régimen



especial cuantía inferior a 20 SMMLV c) Que el profesional a contratar ha demostrado idoneidad y experiencia en el objeto a contratar; y se regirá por la siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO**. Servicio de asesoría contable, financiera y tributaria, manejo y control de presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2025 y elaboración de informes contables, financieros y presupuestales, con destino a los entes administrativos de control y a la secretaria de Educación Departamental. La **SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN**. Para el desarrollo de los trabajos aquí contratados el contratista cuenta con un plazo de Doscientos sesenta y ocho (264) días **TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO**. Por la ejecución de los trabajos aquí contratados se le pagará al contratista la suma de DOS MILLONES PESOS ($ 2.000.000), La Institución Educativa realizará DOS (2) pagos parciales de UN MILLON DE PESOS ($ 1.000.000) cada uno. El primer pago se realizará en el mes de junio Previa presentación de la factura o documento equivalente, ejecución de informes presupuestales, financieros y contables enviados a los entes de control de 1 y 2 trimestre, y un segundo pago en el mes de diciembre previa terminación de entrega de informes de 3 y 4 trimestre 2025. **CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: Para el pago de esta obligación el INSTITUCION ETNOEDUCATIVA YACHAY WASI RUNA YANAKUNA utilizará los recursos provistos en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. HONORARIOS para la vigencia fiscal de 2025 conforme al contenido del Certificado de disponibilidad 01 del 07 de abril de 2025 y registro presupuestal número 01 del 08 de abril de 2025, que forma parte integral de este instrumento. **QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL**: El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la INSTITUCION ETNODUCATIVA YACHAY WASI RUNA YANAKUNA de San Agustín (Huila) y el contratista, por lo cual éste no podrá exigir a la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. SEXTA: INDEMNIDAD. El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la indebida ejecución de este, o por los perjuicios que se le cause a la INSTITUCION ETNODUCATIVA YACHAY WASI RUNA YANAKUNA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN (HUILA) por la omisión ó equivocada actuación y mantendrá indemne a la INSTITUCION ETNODUCATIVA YACHAY WASI RUNA YANAKUNA DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN - HUILA. SEPTIMA: DE LA INHABILIADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con sus decretos reglamentarios, El juramento se entiende presentado con la firma del presente

contrato OCTAVA DOCUMENTOS. Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: **contratante**: a) certificado de disponibilidad presupuestal, b) registro presupuestal, c) estudio previo, d) invitación publica; **del contratista**: Fotocopia de la cédula de ciudadanía, b) Copia del RUT actualizado, c) Hoja de vida, d) Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la República, e) Certificado de antecedentes judiciales, f) Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), g) Certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social, h) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, i) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado, j) Certificación bancaria en la cual conste beneficiario, número y tipo de cuenta, k) Propuesta económica, l) Antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores y demás documentos establecidos en el manual de contratación de la institución educativa.

En constancia, se firma en la ETNODUCATIVA YACHAY WASI RUNA YANAKUNA del Municipio de San Agustín (Huila), hoy 11 de abril del 2025.

JHON ALIRIO CORDOBA QUINAYAS
C.C. N° 76.293.849 de Almaguer Cauca
Rector

IRMA LADY BELTRAN MUÑOZ
C.C. N° 36.275.014
contratista